

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 15 de septiembre de 2022, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante DAVINSON DAVID DORIA HERNANDEZ renuncia como su apoderada judicial. Sírvase proveer

GUILLERMINA MONTOYA DORIA
SECRETARIA



**RAMO JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO, CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: DAVINSON DAVID DORIA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: GUILLERMO ENRIQUE DORIA HERNÁNDEZ
RADICADO: N°23-686-40-89-001-2019-00156-00

Presenta el doctora NELFY HERNANDEZ MORENO, la renuncia al poder que le fue conferido por el demandante DAVINSON DAVID DORIA HERNANDEZ informando que el su poderdante ya tiene conocimiento de la misma además coadyuva la renuncia presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, aceptará la renuncia presentada por el doctor NELFY HERNANDEZ MORENO y por tratarse de un proceso de menor cuantía se requerirá al demandante DAVINSON DAVID DORIA HERNANDEZ por el término de treinta (30) días para que designe apoderado so pena de decretar el desistimiento tácito.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la doctora NELFY HERNANDEZ MORENO, como apoderado judicial de la parte demandante demandante DAVINSON DAVID DORIA HERNANDEZ , por las razones anotadas en las consideraciones.

SEGUNDO: REQUERIR al demandante DAVINSON DAVID DORIA HERNANDEZ por el término de treinta (30) días a efectos que designe un nuevo apoderado so penda que se decrete desistimiento tácito. renuncia de poder presentada por la doctora NELFY HERNANDEZ MORENO, como apoderado judicial de la parte demandante demandante DAVINSON DAVID DORIA HERNANDEZ , por las razones anotadas en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb44b82e97e246b8b19dec801d3792393893c1453f16bd9250262043eaf1f28c**

Documento generado en 15/09/2022 03:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>